



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 29 OCT. 2018

N° 380-2018-MIDIS/PNAEQW

VISTOS:

Los Memorandos N°s 3354 y 3397-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 882-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

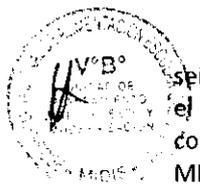
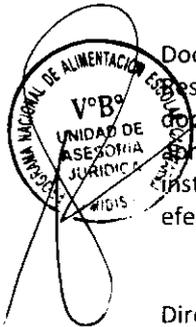
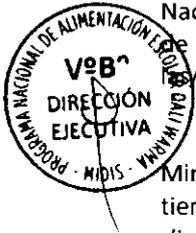
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, el literal f) del artículo 13 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene, entre otras funciones: *Proponer a la Dirección Ejecutiva el Plan Operativo, Presupuesto Institucional, directivas y otros documentos normativos de gestión en el ámbito de su competencia;*

Que, los literales a) y c) del numeral 8.1.1 – Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos Normativos del Procedimiento de Control de Documentos y Registros, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2016-MIDIS/PNAEQW, señala que toda elaboración de documentos normativos seguirá las disposiciones descritas en la Directiva para la formulación, revisión y aprobación de los documentos normativos en el PNAEQW; y asimismo, cuando se actualicen dichos instrumentos (a partir de la versión N° 02), la Unidad Orgánica proponente (...) registra todos los cambios efectuados en relación a la versión vigente en el “Cuadro de Control de Cambios”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el PNAEQW, mediante la cual se establecen disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo las Unidades orgánicas del PNAEQW;

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que ha procedido a realizar una actualización integral a la versión vigente de la Directiva que regula el planeamiento, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y renovación de convenios de cooperación interinstitucional, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8318-2015-MIDIS/PNAEQW. Por tal motivo, promueve la aprobación del proyecto de un documento normativo denominado “Procedimiento para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación para la renovación y cierre de convenios de cooperación interinstitucional” – Versión N° 01, con la finalidad de establecer un proceso más dinámico y simplificado que regule los convenios que suscriba el PNAEQW con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales;



Que, mediante Memorando N° 3354-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al mencionado proyecto de documento normativo, señalando que el mismo es congruente con el Plan Operativo Institucional (POI) y, el Manual de Operaciones del PNAEQW. Asimismo, solicita se dejen sin efecto los siguientes documentos normativos: a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 993-2014-MIDIS/PNAEQW, que aprueba delegar en los Jefes de las Unidades Territoriales, a nivel nacional, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y Asociaciones u Organizaciones de Padres de Familia; y, b) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8318-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprueba la Directiva para el planeamiento, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y renovación de convenios de cooperación interinstitucional; a efectos que no existan documentos normativos que colisionen con el proyecto de documento normativo materia de aprobación;

Que, en adición a ello, mediante Memorando N° 3397-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita que se difiera la entrada en vigencia del mencionado proyecto de documento normativo, a fin de llevar a cabo capacitaciones que permitan instruir al personal del PNAEQW en el uso de este nuevo procedimiento;

Que, con el informe del visto, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de documento normativo presentado y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumple con las condiciones señaladas en la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el PNAEQW, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9789-2015-MIDIS/PNAEQW; y, el Procedimiento de Control de Documentos y Registros, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 022-2016-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Procedimiento para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación para la renovación y cierre de convenios de cooperación interinstitucional

Aprobar el "Procedimiento para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación para la renovación y cierre de convenios de cooperación interinstitucional", con código de documento normativo PRO-029-PNAEQW-UPPM, versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Vigencia

El procedimiento aprobado en el artículo 1 precedente, entrará en vigencia a los 30 días hábiles contados desde su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Artículo 3. Dejar sin efecto

A la fecha de entrada en vigencia del procedimiento aprobado en el artículo 1 de la presente resolución, se dejará sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 993-2014-MIDIS/PNAEQW y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8318-2015-MIDIS/PNAEQW.

Artículo 4. Instrucción a las Unidades Territoriales, Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Disponer que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización capacite las Unidades Territoriales, Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el uso del procedimiento aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.



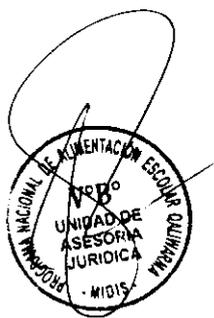
Artículo 5. Comunicación a las Unidades Territoriales, Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 6. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

PROCEDIMIENTO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRO. N° 029-PNAEQW-UPPM	01	39	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 380 2018-MIDIS-PNAEQW	29.10.18

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN Y CIERRE DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa o Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Fecha de Elaboración: JENNY FANO SÁENZ
Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa o Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Fecha de Revisión: JENNY FANO SÁENZ
Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa o Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Fecha de Revisión: ROSALINDA PONCE BRACO
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ÍNDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. BASE LEGAL	3
IV. ABREVIATURAS O SIGLAS	4
V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	5
VI. RESPONSABLES	6
VII. DISPOSICIONES GENERALES	7
VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	11
IX. REGISTROS	16
X. ANEXOS	17

Anexo N° 01: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-001. Formato de informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional.

Anexo N° 02: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-002. Formato de marco lógico del proyecto de convenio de cooperación interinstitucional.

Anexo N° 03: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003. Formato de convenio de cooperación interinstitucional.

Anexo N° 04: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-004. Formato del plan operativo de trabajo.

Anexo N° 05: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-005. Formato de adenda a un convenio de cooperación interinstitucional.

Anexo N° 06: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-006. Formato de memorando de seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional.

Anexo N° 07: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-007. Formato de informe de evaluación para la renovación del convenio de cooperación interinstitucional.

Anexo N° 08: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-008. Formato de informe de cierre del convenio de cooperación interinstitucional.

Anexo N° 09: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-009. Formato de reporte de seguimiento, evaluación para renovación y cierre de convenios de cooperación interinstitucional.

Anexo N° 10: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-010. Formato de registro de convenios de cooperación interinstitucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y CIERRE DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento, evaluación para la renovación y cierre de convenios de cooperación interinstitucional que suscriba el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con una entidad u organismo privado o público, nacional o internacional.

II. ALCANCE

- 2.1 Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento son de aplicación y cumplimiento por todas las Unidades de Organización del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 No se encuentran comprendidos en las disposiciones contenidas en el presente procedimiento:
 - a. Aquellos convenios que se rijan por normas especiales como son los de administración por resultados u otros por normas internacionales¹.
 - b. Los convenios que se celebren en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE².
 - c. Los convenios de cooperación entre el PNAEQW y los Comités de Compra.
 - d. Los convenios marco y específico con intervención del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se rigen con la normativa vigente del sector.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.2. Ley N° 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Internacional.
- 3.4. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y modificatorias.
- 3.5. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.7. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



¹ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

² Decreto Supremo N° 027-2017-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

- 3.9. Resolución Ministerial N° 004-2018-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2018-MIDIS, Disposiciones para la Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional.
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 001-2015-MIDIS/VMPS, aprueba la Directiva N° 001-2015-MIDIS/VMPS, "Lineamientos para la articulación de programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con empresas del sector privado" y la Directiva N° 002-2015-MIDIS/VMPS, "Lineamientos para la articulación de programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con organizaciones de la sociedad civil".
- 3.11. Resolución de Secretaría General N° 010-2016-MIDIS, que aprueba modificar el Manual Interno de Documentos de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2015-MIDIS/SG.

IV. ABREVIATURAS O SIGLAS

Dentro del contexto del procedimiento se utilizan las siguientes abreviaturas:

DE	Dirección Ejecutiva.
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
MOP	Manual del Operaciones del PNAEQW.
PNAEQW	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
POI	Plan Operativo Institucional del PNAEQW.
POT	Plan Operativo de Trabajo.
RDE	Resolución de Dirección Ejecutiva.
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
SC	Sede Central.
UA	Unidad de Administración.
UAJ	Unidad de Asesoría Jurídica.
UOP	Unidad de Organización de las Prestaciones.
UPPM	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
UCI	Unidad de Comunicación e Imagen.
USME	Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.
UT	Unidad Territorial.
VMPS	Viceministerio de Prestaciones Sociales del MIDIS.



V. DEFINICIÓN DE TERMINOS

5.1 Alcance del Informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional:
Indica el ámbito de trascendencia de las oportunidades de mejoras que devienen por la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la contraparte.

5.2 Adenda u otro documento de naturaleza análoga:
Es el documento que permite realizar modificaciones en las cláusulas del convenio suscrito y/o prórroga de la vigencia de los mismos.

5.3 Contraparte:
Entidad pública o privada, nacional o internacional, que tiene interés en suscribir un convenio con el PNAEQW.

5.4 Convenio de cooperación interinstitucional:
Es un documento que contiene los acuerdos que suscriben el PNAEQW y la(s) contraparte(s), en el que manifiestan expresamente la voluntad y el compromiso de desarrollar en forma conjunta una o más tareas de interés común sin fines de lucro, siempre que se encuentren dentro de las competencias de cada una de LAS PARTES intervinientes.

Los convenios de cooperación interinstitucional (en adelante convenio) también pueden denominarse: acuerdos de ejecución, actas, cartas de entendimiento, carta de acuerdo, actas de compromiso, acuerdos Interinstitucionales, u otros de naturaleza análoga.

5.5 Coordinadora o coordinador del convenio:
Jefa o jefe de la unidad de organización del PNAEQW y de la Contraparte, quien, debido a la función de la unidad que dirige, es responsable de la ejecución, el seguimiento, la evaluación para la renovación y el cierre de los compromisos asumidos en el convenio.

5.6 Informe de cierre:
Documento que evalúa el nivel de cumplimiento de la ejecución de las tareas contenidas en el POT al cierre del convenio, y se realiza cuando ha culminado la vigencia del mismo y éste no ha sido materia de renovación.

5.7 Informe de evaluación para la renovación del convenio:
Documento que presenta el nivel de cumplimiento de la ejecución de las tareas contenidas en el POT, a fin de sustentar la renovación del convenio, mediante la suscripción de una adenda. Dicho documento se remite a DE dos (2) meses antes que culmine la vigencia de convenio.

5.8 Memorando de seguimiento del convenio:
Documento que presenta el monitoreo semestral respecto al cumplimiento de la ejecución de las tareas contenidas en el POT del convenio o adenda, a efectos de adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de dichas tareas programadas.

5.9 Informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés:
Documento que señala la conveniencia de suscribir un convenio (alcance, importancia, necesidad y vigencia) a efectos de que DE autorice la expresión de interés y designe a la coordinadora o el coordinador del convenio.



5.10 Importancia del informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional:

Expresión que explica el costo de oportunidad que genera la suscripción del convenio respecto a la necesidad señalada en el informe de expresión de interés.

5.11 Necesidad del informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional:

Expresión que señala actividades, servicios o bienes que son esenciales para el Programa, cuya atención depende de la suscripción del convenio con la contraparte.

5.12 Metas físicas:

Expresión cuantificable, mediante unidades de medida, cuya ejecución se realiza en el plazo determinado en el POT del convenio o adenda.

5.13 Plan Operativo de Trabajo:

Documento que presenta las metas físicas de las tareas relacionadas a los compromisos estipulados en el convenio. La programación de ejecución de dichas tareas es anual, por lo que debe ser suscrito un POT por cada año de vigencia del convenio.

5.14 Unidades de organización involucradas en el convenio:

Son las unidades de organización del PNAEQW y MIDIS, que en el marco de sus funciones, se encuentran involucradas en el procedimiento de formulación y suscripción de convenios y adendas. A continuación, se nombran las unidades de organización involucradas:

- PNAEQW: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Administración³ y Unidad de Asesoría Jurídica.
- MIDIS: Dirección de Coordinación de las Prestaciones Sociales.⁴

VI. RESPONSABLES

6.1 Coordinadora o coordinador del convenio del PNAEQW

- 6.1.1 Coordinar con la contraparte la expresión de interés.
- 6.1.2 Elaborar un informe dirigido a DE para que autorice la expresión de interés y designe formalmente a la coordinadora o el coordinador del convenio.
- 6.1.3 Formular el proyecto de convenio y adenda.
- 6.1.4 Socializar, por correo electrónico u otro medio electrónico o informático, el proyecto de convenio y adenda con las unidades de organización involucradas en el convenio para la revisión y recojo de aportes.
- 6.1.5 Consolidar los aportes de las unidades de organización involucradas en el convenio y adenda para la elaboración de la propuesta consensuada.
- 6.1.6 Enviar un memorando a la UPPM solicitando la aprobación de la propuesta del convenio.
- 6.1.7 Coordinar con la contraparte la elaboración y suscripción del convenio, adenda y POT.

³ La UA participa como unidad de organización involucrada en la elaboración y suscripción de un convenio o adenda cuando la naturaleza de la misma implique la valorización del tiempo del personal del PNAEQW y del costo de oportunidad del uso de los espacios del PNAEQW, alquileres, servicios básicos y/o bienes.

⁴ La Dirección de Coordinación de las Prestaciones Sociales del MIDIS participa como unidad de organización involucrada en la elaboración y suscripción de los convenios, y en el caso de las adendas participa cuando se realiza cambios en los compromisos del convenio.



- 6.1.8 Coordinar con UCI los actos protocolares para celebrar la suscripción del convenio, de ameritarse dicho acto.
- 6.1.9 Remitir a UPPM el convenio y adenda suscrito por **LAS PARTES** para su custodia.
- 6.1.10 Remitir a UPPM el POT suscrito por **LAS PARTES** para su custodia.
- 6.1.11 Ejecutar las tareas contenidas en el POT.

- 6.1.12 Elaborar el informe de seguimiento respecto a la ejecución semestral del POT.
- 6.1.13 Elaborar el informe de evaluación para la renovación del convenio.
- 6.1.14 Elaborar el informe de cierre de convenio.

6.2 Jefa o jefe de la Unidad de Organización involucrada en el convenio

- 6.2.1 Revisar y brindar aportes en el marco de sus funciones al proyecto de convenio y adenda, por correo electrónico u otro medio electrónico o informático.
- 6.2.2 Emitir opinión favorable a la propuesta del convenio y adenda, en marco a sus competencias.
- 6.2.3 Visar la propuesta de convenio y adenda.

6.3 Jefa o Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

- 6.3.1 Llevar el registro de convenios y adendas suscritas por el PNAEQW.
- 6.3.2 Informar semestralmente a DE la consolidación de los informes de seguimiento de la ejecución de las actividades contenidas en el POT.
- 6.3.3 Custodiar los convenios y adendas suscritas por el PNAEQW.
- 6.3.4 Proporcionar información semestralmente a DE sobre la vigencia de los convenios, entidades contrapartes y objeto de los mismos.

6.4 Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo

- 6.4.1 Aprobar la expresión de interés y designar formalmente a la coordinadora o el coordinador del convenio.
- 6.4.2 Remitir al VMPS el expediente de la propuesta de convenio para opinión.
- 6.4.3 Suscribir y/o resolver convenios con organismos o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, relacionados con el funcionamiento u operación del PNAEQW, en el marco de sus competencias y con sujeción a las normas legales vigentes.
- 6.4.4 Solicitar a la coordinadora o al coordinador del PNAEQW que realicen las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas en los POT.
- 6.4.5 Remitir al VMPS información semestral respecto a la vigencia de los convenios, entidades contrapartes y objeto de los mismos.
- 6.4.6 Elaborar y remitir al VMPS información semestral respecto a la ejecución de las actividades contenidas en el POT.



VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 De la estructura del convenio de cooperación interinstitucional, la adenda y el POT

- 7.1.1 El contenido del convenio, la adenda y el POT son definidos por el PNAEQW y la contraparte, de mutuo acuerdo, debiendo contener, en caso corresponda, la estructura señalada en el Anexo N° 3, 4 y 5.

7.1.2 En el caso que la entidad cooperante del convenio deba seguir la estructura del convenio, adenda y POT de acuerdo a sus lineamientos o documentos normativos internos, corresponde al PNAEQW alinearse a dicha estructura en mérito de facilitar la cooperación interinstitucional, y cuando solo sea necesario se incluirán las cláusulas e información al convenio, adenda y/o POT, a efectos de salvaguardar la legalidad y los intereses de la entidad.

7.2 Responsables de la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional y las adendas

Los convenios, así como sus adendas, de ser el caso, son suscritos por:

7.2.1 El PNAEQW:
Representado por el/la directora/a Ejecutivo/a.

7.2.2 La(s) contraparte(s):
La(s) representante(s) o el(los) representante(s) legal(es), debidamente acreditado(s).

7.3 Responsables de la suscripción y ejecución del POT del convenio de cooperación interinstitucional

Los POT de los convenios, así como la modificación de los mismos, son suscritos y ejecutados por:

7.3.1 El PNAEQW:
Representado por la coordinadora o el coordinador del convenio designado por la Dirección Ejecutiva.

7.3.2 La(s) contraparte(s):
Representado por la coordinadora o el coordinador del convenio de la contraparte.

7.4 Financiamiento de las actividades del convenio de cooperación interinstitucional

El PNAEQW y la contraparte acuerdan que, tratándose de un convenio, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas entidades. Las tareas que se ejecutan en el marco del convenio se realizan sin irrogar mayor gasto que el previsto para el cumplimiento de los compromisos que institucionalmente tienen tanto el PNAEQW como la contraparte, conforme a sus competencias y a sus respectivos presupuestos.

7.5 Vigencia y renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional

La vigencia del convenio es establecida de común acuerdo entre **LAS PARTES**. El periodo de duración del convenio no deberá exceder de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la suscripción de **LAS PARTES**, pudiendo ser renovado sucesivamente por un periodo igual o menor, sin que exceda el periodo establecido para el convenio, mediante una adenda.

La renovación del convenio está supeditada al interés de **LAS PARTES** y es solicitada por la coordinadora o coordinador del convenio del PNAEQW a la DE, mediante la remisión de un informe de evaluación de renovación del convenio y propuesta de adenda.



Dicho informe y propuesta de adenda deben ser presentado ante DE dos (2) meses antes de la fecha de vencimiento del convenio. Sus estructuras se encuentran detalladas en los Anexos N° 07 y 09.

7.6 Modificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional

La modificación del convenio está supeditada al interés de **LAS PARTES**, el cual es solicitado por la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW a la DE, mediante un informe que sustente el pedido de dicha modificación, a fin de que se apruebe o desestime la solicitud.

En caso que DE decida aprobar el pedido de modificación, la coordinadora o el coordinador del convenio debe proyectar una adenda y seguir las actividades indicadas en el proceso de formulación (interna y externa) y suscripción de la propuesta de convenio.

7.7 Resolución del Convenio de Cooperación Interinstitucional

Los convenios se pueden resolver por los motivos siguientes:

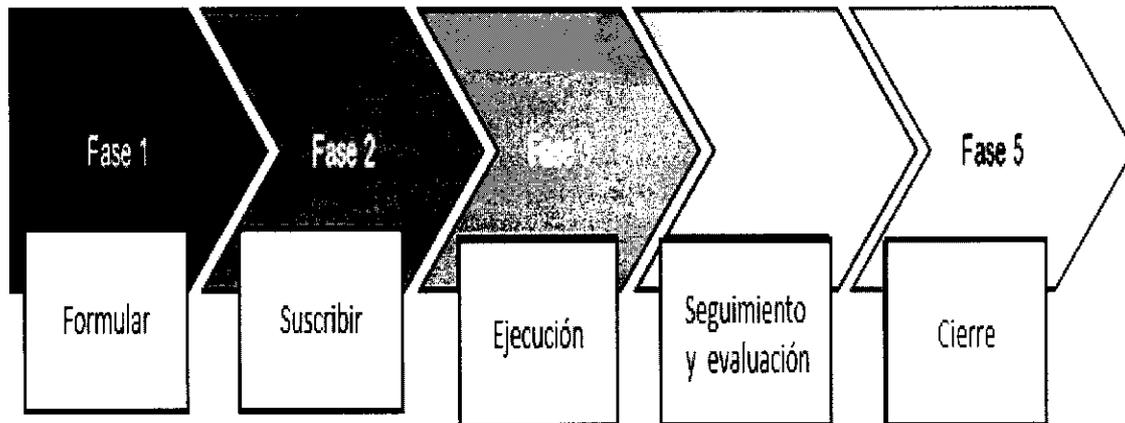
- 7.7.1 Por acuerdo expreso y escrito entre **LAS PARTES**.
- 7.7.2 Por decisión unilateral, sin expresión de causa. Para ello, la parte que considere necesario no continuar con la ejecución del convenio debe comunicar su decisión por escrito a la otra parte, con una antelación no menor de treinta (30) días calendario.
- 7.7.3 Por impedimento de carácter legal, para ello, se remite a la otra parte un comunicado escrito señalando dicho motivo.
- 7.7.4 Por caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos adoptados, se remite a la otra parte un comunicado por escrito señalando dicho motivo.
- 7.7.5 Por cesión parcial o total de los derechos u obligaciones emanadas del mismo por una de **LAS PARTES** sin autorización de la otra.
- 7.7.6 Aceptación o acuerdo para recibir cualquier tipo de oferta(s), pago(s), remuneración(es), ventaja(s) o similar(es), de forma directa o indirecta, haciendo uso o referencia al convenio sin el consentimiento de **LAS PARTES**.
- 7.7.7 Incumplimiento de los compromisos contenidos en el convenio imputable a cualquiera de **LAS PARTES**. En este caso, la parte que considera que se está incumpliendo los compromisos estipulados en el convenio debe cursar a la otra parte, una comunicación escrita indicando la(s) cláusula(s) del convenio incumplida(s), con el sustento correspondiente, otorgando un plazo no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días hábiles para que regularice el cumplimiento de la prestación o compromiso. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la parte interesada dará por resuelto el convenio.
- 7.7.8 El término del convenio.

LAS PARTES acuerdan expresamente que la resolución del presente convenio no afecta los compromisos pendientes a la fecha de dicha resolución, los que deberán ser concluidos por la parte encargada de su ejecución.

7.8 De las fases del procedimiento

Para efectos del presente documento normativo se ha procedido a clasificar las siguientes fases con sus respectivas etapas:





7.8.1 Primera fase

Formulación del proyecto del convenio que comprende tres (3) etapas:

- Expresión de interés.
- Formulación interna.
- Formulación externa.

7.8.2 Segunda fase

Suscripción de convenio que comprende dos (2) etapas:

- Aprobación de la propuesta de convenio.
- Suscripción del convenio.

7.8.3 Tercera fase

Ejecución del POT del convenio que comprende dos (2) etapas:

- Elaboración y aprobación del plan de trabajo del convenio.
- Ejecución del plan de trabajo del convenio.

7.8.4 Cuarta fase

Seguimiento y evaluación para la renovación del convenio que comprende dos (2) etapas:

- Seguimiento semestral de la ejecución del POT.
- Evaluación para la renovación del convenio.

7.8.5 Quinta fase:

Cierre del convenio.

7.9 Expediente de un convenio o adenda

El expediente de un convenio o adenda se encuentra constituido por los siguientes documentos:



N°	Entidad Pública	Entidad Privada
1	Para el caso de convenio, se presenta el informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés elaborado por la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW, en el que se indique la conveniencia de suscribir el mismo, detallando el alcance, importancia, necesidad y vigencia del convenio, siguiendo la estructura establecida en el Anexo N° 1. En el caso de la adenda corresponde la presentación del Informe y el reporte de evaluación para la renovación del convenio, según estructura establecida en los Anexos N° 7 y 9.	
2	Copia simple de la resolución que acredita designación de cargo de la representante o el representante legal de la contraparte que suscribe el convenio. Este documento es obviado en el caso que el representante de la contraparte cuente con un cargo de elección popular.	Copia simple del documento que acredite la inscripción de la contraparte del convenio ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), de corresponder. En el caso de una entidad u organismo internacional, adjuntar copia del documento análogo del país de origen.
3	Copia simple del documento de gestión vigente que especifique la función de suscribir convenios de la representante o el representante legal de la contraparte.	Copia del documento que acredite el poder vigente de la representante o el representante legal de la contraparte para suscribir el convenio.
4	Copia simple de la consulta de registro único de contribuyentes de la contraparte.	
5	Copia simple del documento que acredite la identidad de la representante o el representante legal de la contraparte que suscribe el convenio.	
6	Dos (2) ejemplares del convenio o adenda visadas por la coordinadora o el coordinador del convenio y las Unidades de organización involucradas. Ver estructura en el Anexo N° 3 o 5, según corresponda.	
7	Memorando de la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW que solicita a la UPPM la aprobación de la propuesta del convenio o adenda.	
8	Las opiniones favorables de todas las unidades de organización involucradas en el proceso de aprobación del convenio o adenda.	
9	La opinión favorable del MIDIS, de ser el caso.	

Los documentos señalados en los numerales 2 al 5 del cuadro precedente, deben ser provistos por la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW.

VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

8.1 De la formulación del proyecto del convenio

8.1.1 Expresión de interés

La expresión de interés es la comunicación mediante la cual se busca dar inicio al procedimiento de formulación del convenio. La expresión de interés puede ser promovida por una entidad privada o pública, nacional o internacional, o una unidad de organización del PNAEQW.

Si la expresión de interés es promovida por una entidad pública o privado unilateralmente, y no está claramente establecido la posible coordinadora o coordinador de convenio del PNAEQW, la expresión de interés debe ser derivada a la UPPM para que en el marco de las funciones establecidas en el MOP ayude a identificar a la posible coordinadora o coordinador del convenio, a quien se le remitirá el mismo, que de aceptarla o desestimarla debe proceder a informar a DE.



En el caso de entidades privadas, la expresión de interés debe contemplar, además, los lineamientos estipulados en los numerales 5.2 y 5.3 de las Directivas N° 001 y 002-2015-MIDIS/VMPS, ambas aprobadas con la Resolución Viceministerial N° 001-2015-MIDISVMPS.

De no aceptarse la expresión de interés, la posible coordinadora o coordinador del convenio identificado por la UPPM debe remitir a DE un informe, mediante el que señale los motivos por los cuales no es conveniente la suscripción de dicho convenio, a fin de que DE comunique la desestimación de la misma a la entidad privada o pública, nacional o internacional.

De aceptarse la expresión de interés, la posible coordinadora o coordinador del convenio identificado por la UPPM debe remitir a DE el informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés, a fin de que se apruebe la misma y se designe formalmente a dicha unidad de organización como coordinadora o coordinador del mismo.

Cuando la expresión de interés es promovida por una unidad de organización del PNAEQW, esta debe remitir a DE el informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés, a fin de que se apruebe la misma y se designe formalmente a dicha unidad de organización como coordinadora o coordinador del mismo.

8.1.2 Formulación interna del convenio

Se inicia cuando la coordinadora o el coordinador del convenio designado por DE remite la propuesta de convenio vía correo electrónico u otro medio electrónico o informático a todas las unidades de organización involucradas del PNAEQW y del MIDIS, quienes en el marco de sus funciones, revisan y remiten sus aportes a la coordinadora o el coordinador del convenio por esa misma vía, con copia a los demás órganos involucrados, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la propuesta.

Durante esta etapa, la coordinadora o el coordinador del convenio debe considerar lo siguiente:

- a. En caso la propuesta de convenio incluya un proyecto o actividad financiada por la cooperación internacional no reembolsable, la coordinadora o el coordinador del convenio debe adjuntar el Anexo N° 02, debidamente llenado y validado por la UA.
- b. En caso que la propuesta de convenio o documento análogo implique la valorización de cofinanciamiento en especies por parte del PNAEQW, la UA debe valorizar el tiempo del personal del PNAEQW y el costo de oportunidad del uso de los espacios del PNAEQW, alquileres, servicios básicos y/o bienes.

Si la UA considera que sus competencias no se encuentran vinculadas a la propuesta de convenio debe remitir un correo electrónico a la coordinadora o el coordinador del convenio, a fin de comunicar que no se encuentra involucrada en dicha propuesta por lo que no van a participar en la elaboración interna del convenio.



Luego de recibidas las opiniones de las unidades de organización involucradas, la coordinadora o el coordinador del proyecto de convenio consolida los aportes en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, a fin de obtener una propuesta consensuada del convenio que es enviado a la contraparte, con la cual inicia la etapa de formulación externa.

8.1.3 Formulación externa del convenio

La propuesta consensuada por las unidades de organización involucradas es remitida por la coordinadora o el coordinador del convenio, vía correo electrónico, a la contraparte para su revisión. En caso de que la contraparte tenga observaciones, la coordinadora o el coordinador del convenio recibe dichas observaciones, vía correo electrónico, e inicia nuevamente el proceso de elaboración interna.

Esta etapa culmina cuando la coordinadora o el coordinador del convenio y la contraparte se ponen de acuerdo en la versión final de la propuesta de convenio, la misma que debe ser enviada por la coordinadora o el coordinador del convenio a todas las unidades de organización involucradas, mediante correo electrónico u otro medio electrónico o informático, para que remitan por el mismo medio la validación final.

8.2 De la suscripción del convenio

8.2.1 Aprobación del proyecto de convenio.

Finalizada la fase de formulación, la coordinadora o el coordinador del convenio imprime en dos (2) ejemplares la versión final de la propuesta validada por todas las unidades de organización involucradas y los visa, para que en un plazo de tres (3) días hábiles emita el memorando que solicita a la UPPM opinión para la aprobación de la propuesta del convenio. La coordinadora o el coordinador del convenio adjunta a dicho memorando los documentos señalados en los numerales 1 al 6 del cuadro contenido en el punto 7.9, según corresponda.

La UPPM remite la propuesta del convenio a la UA de corresponder, en el plazo máximo de un (1) día hábil de recepcionado el memorando de la coordinadora o el coordinador del convenio, con la finalidad de que esta emita su opinión favorable a la UPPM y vise el convenio, en el plazo de tres (3) días hábiles.

La UPPM consolida la opinión favorable de la UA y eleva un memorando a la UAJ, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del documento de la UA. En dicho memorando, se adjunta el convenio debidamente visado por la UA y UPPM y se emite opinión favorable en relación a que:

- La propuesta del convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas entidades.
- Los objetivos y compromisos de la propuesta del convenio se encuentran alineadas a las funciones y acciones aprobadas en el Plan Operativo Institucional y Manual de Operaciones del PNAEQW.



En caso que la UA no participe en la fase de elaboración, la UPPM remite a la UAJ la opinión favorable en relación a lo indicado en el párrafo anterior y visa la propuesta del convenio.

En ambos casos la UAJ debe remitir a la DE un informe con la opinión favorable a la propuesta de convenio respecto a la procedencia de índole legal, salvaguardando que los contenidos de los mismos cumplan con la normatividad vigente, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de recepcionado el documento de UPPM, y debe visar la propuesta del convenio.

DE remite al VMPS la propuesta del convenio y todos los actuados, con la finalidad de que el MIDIS emita opinión favorable y vise el proyecto del convenio y lo remita a la DE.

De advertirse observaciones por parte del VMPS, se devuelven los actuados para la subsanación correspondientes.

8.2.2 Suscripción del convenio.

Esta fase se inicia cuando el convenio cuenta con la aprobación de todas las unidades de organización involucradas, a fin de que DE suscriba el convenio.

Una vez suscrito el convenio por DE, es remitido a la coordinadora o al coordinador del convenio, mediante hoja de derivación, para que gestione la suscripción del convenio por la contraparte, quien devolverá un ejemplar original al PNAEQW.

El convenio suscrito por ambas partes, es remitida por la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW a la UPPM para su archivo y custodia; adicionalmente, la UPPM realiza las siguientes actividades:

- Coordinar con el responsable del portal institucional del PNAEQW la publicación del convenio.
- Llevar un registro de los convenios suscritos por el PNAEQW.

Si DE considera conveniente organizar un acto protocolar para la suscripción del convenio por **LAS PARTES**, la coordinadora o el coordinador del convenio debe organizar dicho evento con UCI.

8.3 De la ejecución del plan de trabajo

8.3.1 Elaboración y aprobación del POT del convenio.

El POT es elaborado por la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW y de la contraparte, en función a los compromisos asumidos y de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 4, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles de suscrito el convenio.

En aquellos casos que por la naturaleza de los compromisos descritos en el convenio no se pueda programar actividades no es necesario la elaboración de un POT.



Además, los convenios que traten de un proyecto o actividad financiada por la cooperación internacional no reembolsable, se encuentran exceptuados de la elaboración de dicho POT.

El POT debe ser suscrito por la(s) coordinadora(s) o el(los) coordinador(es) de **LAS PARTES** y remitido a la UPPM para que forme parte integrante del convenio.

8.3.2 Ejecución del plan de trabajo del convenio.

La/las coordinadora/s o el/los coordinador/es del convenio del PNAEQW y de la contraparte, son responsables que la ejecución de las tareas contenidas en el POT se realicen en las fechas programadas, o en su defecto es posible que por consenso de **LAS PARTES** y de acuerdo a la necesidad de las mismas se modifique la programación de dicho plan, para lo cual la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW remitirá a la UPPM el POT modificado y suscrito para que forme parte integrante del convenio.

8.4 Del seguimiento y evaluación para la renovación del convenio

8.4.1 Seguimiento semestral de la ejecución del plan de trabajo del convenio.

La coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW es responsable de elaborar un memorando y reporte de seguimiento semestral por el año fiscal, según los modelos indicados en los Anexos N° 06 y 09, debidamente llenado, cuyo plazo máximo de presentación es a los quince (15) días hábiles de concluido el primer y segundo semestre del año fiscal, a fin de reportar el avance del cumplimiento de los compromisos programados en el POT del convenio.

El destinatario de dichos memorandos y reportes es de acuerdo a la naturaleza de sus compromisos, por lo que a continuación se procede a detallar:

- Compromisos relacionados al servicio alimentario: Destinatario UOP o USME, según competencias.
- Compromisos relacionados a otros temas: UPPM

Cabe señalar, que la consolidación de la información del seguimiento realizada por UOP y USME deben ser enviados a la UPPM, a fin de que esta unidad elabore un informe dirigido a DE que consolide el seguimiento semestral respecto al nivel de avance de la ejecución de las actividades contenidas en el POT de todos los convenios vigentes.

En caso que dicho seguimiento reporte retraso respecto al avance del cumplimiento de la ejecución de las tareas establecidas en el POT, DE debe solicitar a la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW que implemente las medidas correctivas necesarias para ejecutar las tareas incumplidas, en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Cabe señalar, que por consenso de **LAS PARTES** y de acuerdo a la necesidad de las mismas, es posible modificar dos (2) veces al año el contenido del POT. Dicho plan modificado debe ser suscrito por la/las coordinadoras o el/los coordinadores del convenio del PNAEQW y de la contraparte, a fin de que sea remitido a la UPPM para su custodia.



8.4.2 Evaluación para la renovación del convenio y suscripción de convenio

Cuando la coordinadora o el coordinador del convenio estime conveniente renovar la vigencia del convenio, debe elaborar el informe de evaluación para la renovación del mismo dirigido a DE, en el plazo no menor a dos (2) meses que culmine su vigencia, para que DE, mediante una hoja de derivación, comunique a la coordinadora o el coordinador del convenio si se autoriza ejecutar dicha renovación.

En caso que DE decida no renovar el convenio se realiza el proceso descrito en el numeral 9.5 (Cierre de convenio).

En caso que DE decida renovar el convenio, la coordinadora o el coordinador del convenio debe proyectar una adenda y seguir exactamente el proceso de elaboración (interna y externa) y aprobación de la propuesta de convenio. Cabe señalar, que la propuesta de la adenda no es remitida al MIDIS para revisión a excepción del caso que se modifique la cláusula de compromisos.

Una vez suscrita la adenda por DE, debe remitirse mediante una hoja de derivación a la coordinadora o al coordinador del convenio para que gestione la suscripción de la adenda por la contraparte, quien devolverá un ejemplar original al PNAEQW.

La adenda suscrita por ambas partes, es remitida por la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW a la UPPM para su archivo y custodia; adicionalmente, la UPPM realiza las siguientes actividades:

- Coordinar con el responsable del portal institucional del PNAEQW la publicación de la adenda del convenio suscrito por la entidad.
- Llevar un registro de la adenda del convenio suscrita por el PNAEQW.

8.5 Cierre del convenio

Al término de la vigencia del convenio, la coordinadora o el coordinador del convenio remite a la DE un informe y reporte de cierre. Ver Anexo N° 08 y 09.

LAS PARTES acuerdan expresamente que el cierre convenio no afectará los compromisos pendientes a la fecha de dicho cierre, los que deberán ser concluidos por la parte encargada de su ejecución

IX. REGISTROS

- Informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional.
- Marco lógico del proyecto de convenio de cooperación interinstitucional.
- Convenio de cooperación interinstitucional.
- Plan operativo de trabajo.
- Adenda a un convenio de cooperación interinstitucional.
- Memorando de seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional.
- Informe de evaluación para la renovación del convenio de cooperación interinstitucional
- Informe de cierre del convenio de cooperación interinstitucional.
- Reporte de seguimiento, evaluación para renovación y cierre de convenios de cooperación interinstitucional.



- Registro de convenios de cooperación interinstitucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

X. ANEXOS

- Anexo N° 01: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-001. Formato de informe de sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 02: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-002. Formato de marco lógico del proyecto de convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 03: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003. Formato de convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 04: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-004. Formato del plan operativo de trabajo.
- Anexo N° 05: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-005. Formato de adenda a un convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 06: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-006. Memorando de seguimiento de convenios de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 07: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-007. Formato de informe de evaluación para la renovación del convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 08: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-008. Formato de informe de cierre del convenio de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 09: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-009. Formato de reporte de seguimiento, evaluación para renovación y cierre de convenios de cooperación interinstitucional.
- Anexo N° 10: PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-010. Formato de registro de convenios de cooperación interinstitucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



ANEXO N° 01

 Versión N°: 01	FORMATO DE INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-001 Pág. 1 de 2
---	---	--

INFORME N° ____-20__-MIDIS/PNAEQW-_____

A : (NOMBRE DE DIRECTORA EJECUTIVA O DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNAEQW)

Directora Ejecutiva o Director Ejecutiva del PNAEQW

Asunto : Sustento técnico para la aprobación de la expresión de interés para suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y la _____ (____)

Referencia : (Indicar el documento o correos electrónicos de coordinación entre LAS PARTES)

Lugar y fecha : Santiago de Surco, ____ de _____ del 20__

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, esta Unidad informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 (Indicar el documento, correo electrónico, acta u otro medio de verificación que sustente la coordinación referente a la expresión de interés realizada entre el PNAEQW y la contraparte).
- 1.2 Otros antecedentes, de considerarlo necesarios.

II. BASE LEGAL

La presente expresión de interés tiene como base legal las siguientes disposiciones:

- 2.1 _____
- 2.2 _____

III. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Contar con la aprobación de la DE respecto a la expresión de interés para dar inicio a los procesos de formulación y suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el PNAEQW y _____.

IV. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

4.1.1 NECESIDAD



 Versión N°: 01	FORMATO DE INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	PRO-029-PNAEQW- UPPM-FOR-001 Pág. 2 de 2
---	--	--

4.1.2 IMPORTANCIA

4.1.3 ALCANCE

4.1.4 VIGENCIA

Cabe señalar, que para sustentar la expresión de interés para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con entidades privadas, se debe desarrollar adicionalmente en este numeral los lineamientos estipulados en los numerales 5.2 y 5.3 de las Directivas N° 001 y 002-2015-MIDIS/VMPS, ambas aprobadas con la Resolución Viceministerial N° 001-2015-MIDISVMPS.

V. CONCLUSIÓN

- 5.1 De la revisión de los documentos señalados en los numerales 1 y 2, y el análisis de conveniencia realizado en el presente documento, esta unidad considera que existe elementos que sustenta la formulación y suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con _____, por lo que se solicita a su despacho la aprobación de la expresión de interés y la designación formal de la coordinadora y coordinador del convenio.

PNAEQW / _____
/ _____

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y CIERRE DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ANEXO N° 2

 <p>QualiWarmá PROCESOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL</p> <p>Versión N°: 01</p>	<p>FORMATO DE MARCO LÓGICO DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PNAEQW Y _____</p>	<p>PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-002</p> <p>Pág. 1 de 1</p>
--	---	---

MARCO LÓGICO DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PNAEQW Y _____

NOMBRE DEL PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD	INDICADORES	LÍNEA BASE (*)	METAS ANUALIZADAS		META TOTAL
			Año 0	Año N	
OBJETIVO					
COMPONENTE/ PRODUCTO					
ACTIVIDAD					
ACTIVIDAD					
COMPONENTE/ PRODUCTO					
ACTIVIDAD					
ACTIVIDAD					

Handwritten signature

ANEXO N° 03

 Versión N°: 01	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (_____)	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003 Pág. 1 de 8
---	--	--



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (_____)

CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**, en adelante PNAEQW, con RUC N° 20550154065, con domicilio legal en Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208 (Piso 13 – Av. Javier Prado Este), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor o la señora..... (señalar cargo o función), identificada o identificado con DNI N°, designada o designado en ejercicio de la facultad otorgada mediante Resolución Ministerial N° (indicar número de documento), con domicilio legal en; y de la otra parte (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA CONTRAPARTE**), que en adelante se denominará, con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representada o representado por su (indicar cargo o función), señora o señor, identificada o identificado con DNI N°, designada o designado mediante /en ejercicio de la facultad otorgada mediante; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1 El PNAEQW es un Programa Nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, creado con Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, con el propósito de brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo el ámbito de cobertura del PNAEQW.

1.2 **CONTRAPARTE** es _____ (se señala las actividades principales que realiza la contraparte, resaltando aquellas que están relacionadas con el objeto del convenio).

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Indicar las gestiones o coordinaciones realizadas para la suscripción del presente documento.



 QaliWarma PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (_____)	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003
Versión N°: 01		Pág. 2 de 8



CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

El presente convenio tiene como base legal las siguientes disposiciones:

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre el PNAEQW, a través de su _____ (indicar la coordinadora o el coordinador del convenio del PNAEQW) y _____ (indicar la coordinadora o el coordinador de la **CONTRAPARTE**), a fin de

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 5.1 Son compromisos/obligaciones de **LAS PARTES**: (Se utiliza cuando **LAS PARTES** comparten los mismos compromisos). La redacción de los mismos debe iniciar con un verbo infinitivo.
- a. _____
- b. _____
- 5.2 Son compromisos/obligaciones del **PNAEQW**: La redacción de los mismos debe iniciar con un verbo infinitivo.
- a. _____
- b. _____
- 5.3 Son compromisos/obligaciones de la **CONTRAPARTE**: La redacción de los mismos debe iniciar con un verbo infinitivo.
- a. _____
- b. _____

CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en precisar que, tratándose de un convenio, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas entidades. Las actividades que se ejecuten en el marco de este Convenio se realizarán sin irrogar mayor gasto que el previsto para el cumplimiento de los compromisos que institucionalmente tienen tanto el PNAEQW como la **CONTRAPARTE**, conforme a sus competencias y a sus respectivos presupuestos.



 QaliWarma PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Versión N°: 01	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (_____)	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003 Pág. 3 de 8
---	--	--



CLÁUSULA SÉTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los compromisos que se desarrollen como producto del presente convenio, serán ejecutados de maneras conjuntas y coordinada por las siguientes funcionarias o funcionarios:

7.2 Por el **PNAEQW**:

- (Indicar el cargo de la funcionaria o funcionario que es coordinadora o coordinador del convenio del **PNAEQW**)
- (Indicar el cargo de la funcionaria o funcionario que es coordinadora o coordinador del convenio del **PNAEQW**), en el caso de que exista más de una coordinadora o coordinador de convenio de cooperación interinstitucional.

7.3 Por la **CONTRAPARTE**:

- (Indicar el cargo de la funcionaria o funcionario que es coordinadora o coordinador del convenio de la **CONTRAPARTE**)
- (Posibilidad de nombrar equipo técnico con funciones específicas)

7.4 Para la ejecución del presente convenio se conformará un equipo técnico integrado por representantes de ambas partes; cuya designación será informada por cada una de las personas designadas como coordinadoras o coordinadores, quienes de manera conjunta gestionarán las actividades a fin de dar cumplimiento a los compromisos del presente convenio.

7.5 La designación de los integrantes del equipo técnico se deberá comunicar a la otra parte por escrito en un plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a la firma del presente convenio. El equipo técnico tiene la función de informar semestralmente hasta la culminación del convenio, el avance de la ejecución de los compromisos, a cada uno de las coordinadoras o coordinadores y estos a su vez, ante las máximas autoridades de las cuales dependan, y de ser necesario, a las instituciones que participen de las actividades desarrolladas como parte de la ejecución del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Cualquier modificación y/o interpretación de los términos y obligaciones contenidas en el presente convenio debe ser realizada mediante la correspondiente adenda (la cual debe ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento) y que formará parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

9.1 El presente convenio se puede resolver en los siguientes casos:



 QaliWarma PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003
Versión N° 01		Pág. 4 de 8



LOGO INSTITUCIÓN COOPERANTE

- Por acuerdo expreso y escrito entre **LAS PARTES**.
- Por decisión unilateral, sin expresión de causa. Para ello, la parte que considere necesario no continuar con la ejecución del convenio debe comunicar su decisión por escrito a la otra parte, con una antelación no menor de treinta (30) días calendario.
- Por impedimento de carácter legal que es comunicado por escrito.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos adoptados y debe ser comunicado por escrito.
- Por cesión parcial o total de los derechos u obligaciones emanadas del mismo por una de **LAS PARTES** sin autorización de la otra.
- Aceptación o acuerdo para recibir cualquier tipo de oferta(s), pago(s), remuneración(es), ventaja(s) o similar(es), de forma directa o indirecta, haciendo uso o referencia al convenio sin el consentimiento de **LAS PARTES**.
- Incumplimiento de los compromisos contenidos en el convenio imputable a cualquiera de **LAS PARTES**. En este caso, la parte que considera que se está incumpliendo los compromisos estipulados en el convenio debe cursar a la otra parte, una comunicación escrita indicando la(s) cláusula(s) del convenio incumplida(s), con el sustento correspondiente, otorgando un plazo no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días hábiles para que regularice el cumplimiento de la prestación o compromiso. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la parte interesada dará por resuelto el convenio.
- El término del convenio.

9.2 LAS PARTES acuerdan expresamente que la resolución del presente convenio no afectará los compromisos pendientes a la fecha de dicha resolución, los que deberán ser concluidos por la parte encargada de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA BUENA FÉ ENTRE LAS PARTES

Ambas partes declaran que en la elaboración del presente convenio no ha mediado dolo, error, coacción ni algún vicio que pudiera invalidarlo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan que el presente convenio se rige por las leyes peruanas y se celebra de acuerdo a las reglas de la buena fe y la común intención de **LAS PARTES**. En ese espíritu, **LAS PARTES** celebrantes tratarán en lo posible de resolver cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar durante el desarrollo y/o ejecución del convenio, mediante el trato directo y el común entendimiento. De no ser ello posible, la controversia se resolverá mediante arbitraje de Derecho. (De considerarse conveniente puede incluirse una cláusula arbitral conforme al Decreto Legislativo N° 1071, que norma el arbitraje).



 Warma	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (_____)	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003
Versión N° 01		Pág. 5 de 8



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia de a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, pudiendo ser renovado mediante adenda por un plazo de vigencia igual o menor a la prevista en el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por el PNAEQW y la (CONTRAPARTE) en el cumplimiento de sus compromisos y de toda clase de documentos que produzcan con relación a los servicios y/u operaciones realizadas en el marco del presente convenio, tiene carácter confidencial y no puede ser dado a conocer a terceros por ningún medio físico, electrónico u otro, haciéndose responsable LAS PARTES por el mal uso que se pueda dar a la misma. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del presente convenio. (Clausula opcional, a ser utilizado cuando resulta necesario)

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MECANISMO ANTICORRUPCIÓN

14.1 Es de interés de LAS PARTES que la ejecución del presente convenio se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, o a terceras personas relacionadas a cualquiera de estos, sea a través de una de LAS PARTES o de terceros, que pretendan (i) influenciar cualquier acto o decisión que tuviera por efecto o finalidad patrocinar, defender, proteger, y/o promover directa o indirectamente, los intereses de alguna de LAS PARTES; y/o (ii) dificultar o intervenir en cualquiera de las acciones referidas en el literal (i) precedente

14.2 En tal sentido, LAS PARTES declaran que, de acuerdo con sus políticas internas, tanto su actuación en el mercado local y extranjero, como la de sus funcionarios, empleados y representantes, está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude que atente contra las Normas Anticorrupción.

14.3 LAS PARTES declaran que tanto ellos como sus administradores, empleados, funcionarios, directivos, subcontratistas, apoderados, representantes en general y/o consultores, que participasen o, de cualquier forma, estuvieran vinculados o involucrados, de manera directa o indirecta, con la ejecución o actividades del presente convenio:

a. Ejecutarán, tanto en forma directa como indirecta, las obligaciones contenidas en este convenio de forma ética y sin contravenir las normas de anticorrupción (las cuales conocen y de acuerdo a las que desarrollan sus actividades promocionales y comerciales).



 QaliWarma <small>PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</small>	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (_____)	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003
Versión N°: 01		Pág. 6 de 8



LOGO INSTITUCIÓN COOPERANTE

- b. No autorizarán y/o realizarán, a favor de cualquier funcionario, agente o empleado público, pagos, promesas o entregas de presentes, dádivas, obsequios, o en general, cualquier artículo de valor pecunario o moral, de cualquier tipo, directa o indirectamente, para que dicho funcionario o empleado público sea influenciado a obtener o mantener cualquier negocio o garantizar, de cualquier manera, una ventaja indebida, de cualquier naturaleza, a favor de alguna de **LAS PARTES**.

14.4 Cualquiera de **LAS PARTES** debe comunicar inmediatamente al otro, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una violación por parte de ella o de algún personal de **LAS PARTES**, de cualquiera de las normas de anticorrupción.

14.5 En el supuesto de que el convenio viole o no cumpla con alguna de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, quedará expedito el derecho de alguna de **LAS PARTES** para, sin mediar responsabilidad alguna de parte de esta última: (i) decidir la sustitución inmediata del personal de **LAS PARTES** que de cualquier forma, directa o indirectamente, hubiera estado involucrado en la violación o incumplimiento referido; y/o (ii) determinar la suspensión inmediata de todas las actividades del convenio y/o su personal.

14.6 En cualquiera de los escenarios descritos, la consecuencia se dará sin perjuicio del inicio de las acciones legales para la indemnización de daños y perjuicios, y de las responsabilidades de otra índole que pudieran derivarse del convenio en aplicación de las normas anticorrupción.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 86.3 del artículo 86 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, **LAS PARTES** declaran expresamente que el presente convenio es de libre adhesión y separación para las mismas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DE LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

Ambas partes están totalmente impedidas de realizar cesión de posición contractual alguna. El incumplimiento de lo antes establecido por cualquier de **LAS PARTES** faculta a la otra a resolver el presente convenio, de manera inmediata, siendo suficiente para ello la remisión de una carta notarial al domicilio señalado en la parte introductoria del presente documento. (Cláusula opcional, a ser utilizado cuando resulte necesario).



 QaliWarma PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ ()	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003
Versión N°: 01		Pág. 7 de 8



CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA. - CARACTERÍSTICAS DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Para intercambio de información acordado entre **LAS PARTES**, que esté relacionado con datos personales, se adoptarán los mecanismos de reserva y protección de la información intercambiada, en cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 003-2013-JUS.
(Clausula opcional, a ser utilizado cuando resulte necesario).

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DE USO DE INFORMACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR

18.1 LAS PARTES se comprometen a guardar reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del presente convenio, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

18.2 LAS PARTES se comprometen a utilizar adecuadamente la información o documentación que se le proporciona y/o a la que tengan acceso, siendo que esta información o documentación es destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del objeto del presente convenio, comprometiéndose a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la parte que la proporciona.

La información obtenida por **LAS PARTES** no puede ser transferida, comercializada y/o divulgada a terceros por cualquier medio o modalidad total o parcial, en forma onerosa o gratuita.

18.3 La titularidad de los derechos patrimoniales de las obras intelectuales que resulten de las acciones desarrolladas en el ámbito del presente convenio corresponde a la entidad cuyo personal haya elaborado el documento, que sea objeto de publicación y/o patente.

18.4 Si el documento que es objeto de publicación y/o patente se elabora en forma conjunta, **LAS PARTES** comparten la titularidad de los correspondientes derechos de autor.

18.5 En caso que una de **LAS PARTES** utilice información proporcionada por la otra, o elaborada en forma conjunta, en las obras intelectuales y/o publicaciones que realice debe citar la fuente. (Clausula opcional, a ser utilizado cuando resulte necesario).



 Versión N°: 01	FORMATO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (_____)	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-003 Pág. 8 de 8
---	--	--



CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DISPOSICIONES FINALES

- 19.1 Cualquiera comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES**, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente convenio.
- 19.2 Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con..... () días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente convenio surtirá todos sus efectos legales.
- 19.3 Las comunicaciones se realizarán mediante documentos formales cursadas entre las funcionarias o funcionarios designados como representante a que se refiere la cláusula séptima.
- 19.4 De lo previsto en el presente Convenio, ambas partes se someten a lo establecido por el código civil y demás normas que resulten aplicables.

Estando **LAS PARTES** celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo suscriben en..... () ejemplares originales con igual valor, en la ciudad de Lima, a los.... días del mes de..... del año.....

(Nombre y apellidos de la Directora o Ejecutiva o Director Ejecutivo)
(Directora o Ejecutiva o Director Ejecutivo)
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

(Nombre y apellidos del representante de la CONTRAPARTE)
(Cargo del representante de la CONTRAPARTE)
CONTRAPARTE



ANEXO N° 04

 CaliWarma <small>REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE SALUD</small>	FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-009	Pág. 1 de 1
--	---	-------------

POT N° ____ DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW

Adenda: N° ____ (Se llena en caso de que el POT deviene de una adenda)

Meta Física Trimestral:				
I	II	III	IV	TOTAL

Objetivo del convenio	N°	Compromisos y tareas	Dimensión Física		Programación de meta física mensualizada												
			Unidad de medida *	Meta física anual **	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
	1	COMPROMISO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	...	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	COMPROMISO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	TAREA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	...	COMPROMISO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* Las coordinadoras o los coordinadores del convenio establecerán las unidades de medida.

** Sumatoria de metas mensuales

ANEXO N° 05

 QaliWarma PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	FORMATO DE ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-005
Versión N°: 01		Pág. 1 de 2



(PRIMERA, SEGUNDA, ...) ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA Y _____

Conste por el presente documento, la adenda al convenio de cooperación interinstitucional que celebran de una parte el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante PNAEQW, con RUC N° 20550154065, con domicilio legal en Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N° 208 (Piso 13 – Av. Javier Prado Este), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor o la señora (señalar cargo o función), identificada o identificado con DNI N°, designada o designado en ejercicio de la facultad otorgada mediante Resolución Ministerial N° (indicar número de documento), con domicilio legal en; y de la otra parte (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA CONTRAPARTE**), que en adelante se denominará, con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representada o representado por su (indicar cargo o función), señora o señor, identificada o identificado con DNI N°, designada o designado mediante /en ejercicio de la facultad otorgada mediante; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha... de..... de...., el PNAEQW y..... suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional, que tiene por objeto de....., a fin de.....
- 1.2. Mediante... (indicar documento o correo electrónico).... el.... (colocar nombre de la contraparte) manifiesta su interés de proceder con la renovación de la vigencia del convenio Antes citado.
Luego señalar todos los antecedentes que dan lugar para la firma de la adenda.
- 1.3. En el contexto de lo señalado, las mencionadas instituciones PNAEQW y..... Han coordinado las acciones vinculadas con la suscripción de la presente adenda.

 Versión N°: 01	FORMATO DE ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW) Y _____ (_____)	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-005 Pág. 2 de 2
---	---	--



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente **ADENDA** tiene por objeto: (indicar el objeto de suscripción de la adenda, ya sea por ampliación de vigencia de convenio, o modificación de alguna de las cláusulas):

2.1.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO

Salvo aspectos contenidos en el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en el convenio de cooperación interinstitucional N° ____-MIDIS/PNAEQW suscrito el.... de.... de.... (colocar la fecha en que se suscribió el convenio) entre el PNAEQW y _____.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todo y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los... de... de....

(Nombre y apellidos de la Directora o Ejecutiva o Director Ejecutivo)
(Directora o Ejecutiva o Director Ejecutivo)

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

(Nombre y apellidos del representante de la CONTRAPARTE)

(Cargo del representante de la CONTRAPARTE)
CONTRAPARTE



ANEXO N° 6

 QaliWarma PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	FORMATO DE MEMORANDO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y _____	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-006
Versión N°: 01		Pág. 1 de 2

MEMORANDO N° ____-20__-MIDIS/PNAEQW-_____

A : (NOMBRE DE LA JEFA O EL JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN QUE CONSOLIDA LA INFORMACIÓN DEL PNAEQW)
Jefa o Jefe de la Unidad Orgánica del PNAEQW

Asunto : Seguimiento al (primer o segunda) semestre 20__ del Convenio N° ____-MIDIS/PNAEQW entre el PNAEQW y el _____

Referencia : a) _____
b) _____

Lugar y fecha : Santiago de Surco, ____ de _____ del 20__

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, esta Unidad informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y el _____ se suscribió con fecha ____/____/20__, cuya vigencia registrá hasta el ____ de _____ del 20__.
- 1.2 Otros antecedentes, de considerarlo necesarios.

II. BASE LEGAL

El presente convenio tiene como base legal las siguientes disposiciones:

III. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Informar el avance de seguimiento al cumplimiento de las tareas programadas en el POT N° ____ del Convenio N° ____-MIDIS/PNAEQW.



 Warma <small>WORLDWIDE ASSISTANCE FOR RURAL AND MOUNTAIN AREAS</small>	FORMATO DE MEMORANDO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y _____	PRO-029-PNAEQW- UPPM-FOR-006
Versión N°: 01		Pág. 2 de 2

IV. ANÁLISIS

Se informará el estado situacional del avance y los problemas que se han presentado en el caso que no se esté cumpliendo con la ejecución de las tareas según la programación del Plan de Trabajo Operativo.

Indicar que se adjunta el reporte de seguimiento y los medios de verificación.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 5.1 Indicar nivel de ejecución por las tareas y acciones correctivas realizadas de ser el caso.
- 5.2 Señalar recomendaciones de corresponder.

Atentamente,



PNAEQW /
/ .

ANEXO N° 7

 QaliWarma PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y ____	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-007
Versión N°: 01		Pág. 1 de 2

INFORME N° ____-20__-MIDIS/PNAEQW-_____

A : (NOMBRE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA O DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNAEQW)
Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Asunto : Evaluación para la renovación del Convenio N° ____-MIDIS/PNAEQW entre el PNAEQW y el _____

Referencia : a) _____
b) _____

Lugar y fecha : Santiago de Surco, ____ de _____ del 20__

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, esta Unidad informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 El convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y el _____ se suscribió con fecha ____/____/20__, cuya vigencia regirá hasta el ____ de enero del 20__.

1.2 Otros antecedentes, de considerarlo necesarios.

II. BASE LEGAL

El presente convenio tiene como base legal las siguientes disposiciones:

III. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Proponer la renovación del convenio N° ____-MIDIS/PNAEQW.

IV. ANÁLISIS

Se informará el estado situacional del avance y los problemas que se han podido presentar en la ejecución de las tareas del POT, a fin de sustentar la renovación del convenio para prorrogar vigencia y/o para modificar las cláusulas del convenio.



 Warma <small>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</small>	FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y _____	PRO-029-PNAEQW- UPPM-FOR-007
Versión N°: 01		Pág. 2 de 2

Indicar que se adjunta el reporte de evaluación para la renovación de convenio y los documentos de sustento.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

5.1 Indicar el nivel de ejecución de las tareas contenidas en el POT para solicitar que se apruebe la renovación del convenio, a fin de proseguir con el trámite previsto para la aprobación de la adenda.

Atentamente,



PNAEQW / _____

ANEXO N° 08

 Versión N°: 01	FORMATO DE INFORME DE CIERRE DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y _____	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-008 Pág. 1 de 2
---	---	--

INFORME N° ____-20__-MIDIS/PNAEQW-_____

A : (NOMBRE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA O DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNAEQW)
Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Asunto : Cierre del Convenio N° ____-MIDIS/PNAEQW entre el PNAEQW y el _____

Referencia : a) _____
b) _____

Lugar y fecha : Santiago de Surco, ____ de _____ del 20__

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, esta Unidad informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y el _____ se suscribió con fecha ____/____/20__, cuya vigencia regirá hasta el ____ de _____ del 20__.
- 1.2 Otros antecedentes, de considerarlo necesarios.

II. BASE LEGAL

El presente convenio tiene como base legal las siguientes disposiciones:

III. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Presentar la ejecución total de las tareas establecidas en el POT para cerrar el Convenio N° ____-MIDIS/PNAEQW.

IV. ANÁLISIS

Informar el motivo por el cual una o **LAS PARTES** no desean renovar la vigencia del convenio y comunicar el estado situacional de la ejecución de las tareas establecidas en el POT.



 Versión N°: 01	FORMATO DE INFORME DE CIERRE DEL CONVENIO N° ____-MIDIS/PNAEQW SUSCRITO ENTRE EL PNAEQW Y ____	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-008 Pág. 2 de 2
---	--	--

Indicar que se adjunta el reporte de cierre y los documentos de sustento.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

5.2 De la revisión de los actuados y el análisis del presente documento se solicita el cierre del Convenio N° ____-MIDIS/PNAEQW.

Atentamente,

PNAEQW / ____
/

ANEXO N° 10

 QaliWarmá	FORMATO DE REGISTRO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PNAEQW Y _____	PRO-029-PNAEQW-UPPM-FOR-010
Versión N°: 01		Pág. 1 de 1

REGISTRO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

N°	Nombre de la Entidad Cooperante	N° del convenio	Título del Convenio	Objeto del Convenio	Compromisos	Fecha de inicio	Fecha de Término	Plazo de Vigencia	Coordinador por QW	Coordinador por la contraparte	Tipo de renovación	Estado	Informe recuperación automática	Avances y Logros	Limitaciones, condiciones, recomendaciones	Acciones pendientes	
1																	
2																	
3																	
4																	

[Handwritten signature]

